



PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

EDICTO

HACE SABER

Que dentro del expediente IUS-E-2021-489598 IUC-D-2021-2100291 de la PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL se profirió auto de APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA del 29 de abril de 2022, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación en contra de los siguientes sujetos disciplinables en la forma en que fueron identificados en esta providencia y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.

➤ **DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -MVCT-VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO – VASB-**

1. FERNANDO ANDRES VARGAS MESÍAS
2. JOSE LUIS ACERO VERGEL

➤ **DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL HOY BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER- MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO DESDE EL AÑO 2017-**

3. DIANA PATRICIA TAVERA (GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO)
4. ANA MARÍA PALAU (VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN)
5. ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZÁBAL (VICEPRESIDENTE TÉCNICO)
6. FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ (SECRETARIO GENERAL)
7. LAURA PATRICIA ROMÁN PAVAJEAU (VICEPRESIDENTE COMERCIAL)
8. LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE (SECRETARIA GENERAL)
9. JUAN JOSÉ OYUELA SOLER (VICEPRESIDENTE TÉCNICO)
10. JAIME LUQUE RAMÍREZ (VICEPRESIDENTE FINANCIERO (E))
11. JOSÉ ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTE TÉCNICO (E))
12. RICHARD ORLANDO MARTÍNEZ HURTADO (VICEPRESIDENTE FINANCIERO)
13. LAURA MERCEDES PEÑA RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN).
14. IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE (TÉCNICO ESPECIALISTA CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA)
15. MAURICIO BETANCOURT JURADO (GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO)

➤ **DE LA FIDUCIARIA BOGOTA**

16. CAROLINA LOZANO OSTOS
17. JULIAN GARCÍA SUÁREZ
18. ANDRES NOGUERA RICAUTE

➤ **ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA**

19. JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ, alcalde municipal de Mocoa, Putumayo, periodo 2020-2023
20. JOSÉ ANTONIO CASTRO MELENDEZ, alcalde municipal de Mocoa, Putumayo, periodo 2016-2019



PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

➤ **INTERVENTORÍA EUCO S.A.S.**

21. EDGAR JOSÉ URIBE SCHOREDER, identificado con la cédula de ciudadanía No.433.739
EDGAR JOSÉ URIBE SCHOREDER, identificado con la cédula de ciudadanía No.433.739
22. VICTOR MANUEL PÉREZ PASTOR, director de interventoría de la sociedad EUCO S.A.S.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas señaladas en el capítulo 6.6. de la parte considerativa

TERCERO: ESCUCHAR en versión libre a los investigados si de manera expresa lo solicitan en ejercicio del derecho contemplado en el artículo 112 numeral 3° del CGD.

CUARTO: REALIZAR por la Secretaría del despacho los siguientes trámites:

- 4.1. **NOTIFICAR** la presente decisión a los investigados conforme a lo dispuesto en los artículos 121, 122 del CGD informándole además que contra esta decisión no procede recurso alguno y que tiene derecho a designar defensor

En caso de que no pudiese notificarse personalmente o por medio electrónico se fijará edicto en los términos del artículo 127 del CGD

Las direcciones para citación se encuentran descritas en el acápite 6.3 de la parte considerativa, sin perjuicio que en virtud de lo establecido en la Resolución PGN 216 de 2020, en la base de datos de la secretaría reposen otras direcciones físicas o electrónicas o, una vez recibida la información mencionada en el numeral 4.3. de la parte resolutive que atiende lo ordenado en el numeral 4° del artículo 215 del CGD, se obtengan datos adicionales.

- 4.2. **INFORMAR** a los investigados que si es su deseo ser escuchados en versión libre y espontánea, con las formalidades del artículo 112 del CGD sobre los hechos materia de investigación, lo informe por escrito a esta delegada, para fijarle fecha y hora en que se realizará la diligencia, o que puede hacer llegar la misma, por escrito.
- 4.3. **INCORPORAR** a la presente actuación el certificado de antecedentes disciplinarios del servidor vinculado, una relación con la entidad a la cual el servidor público esté o hubiese estado vinculado, una constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta y su última dirección conocida, atendiendo lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 215 del CGD
- 4.4. **INFORMAR** a los investigados sobre los beneficios de la confesión o aceptación de cargos.
- 4.5. **INFORMAR** a la oficina de control disciplinario interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER y a la PROCURADURÍA REGIONAL DE PUTUMAYO del inicio de la presente investigación disciplinaria para que se abstenga de abrir investigación por los mismos hechos o suspenderla inmediatamente, y remitir a esta dependencia acorde con el inciso 2° del artículo 26 del CGD

QUINTO: REALIZAR por la secretaría de esta delegada las actuaciones, anotaciones y registros que demande el cumplimiento de esta decisión.

SEXTO: INFORMAR a los investigados que contra esta decisión no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE MARÍA CONSUELO CRUZ MESA Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.



PROCURADURÍA PRIMERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Se fija el presente EDICTO para notificar a, ANA MARÍA PALAU, FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ, LAURA PATRICIA ROMÁN PAVAJEAU, JUAN JOSÉ OYUELA SOLER, JOSÉ ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ, IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE, MAURICIO BETANCOURT JURADO, CAROLINA LOZANO OSTOS, JULIAN GARCÍA SUÁREZ, ANDRES NOGUERA RICAUTE, disciplinados dentro del expediente IUS-E-2021-489598 IUC-D-2021-2100291, en un lugar visible de esta Delegada y/o en la página web de la PGN, Sección de Notificaciones por Aviso, de Estado y por Edicto, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **9 de junio de 2022**.

Se desfija el día **13 de junio de 2022**.

MARTHA LUCIA MORENO DUARTE

Sustanciador G11 - Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal